

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/01277 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a eventos de diseño en el ejercicio 2026.. Identificador BDNS: 884667.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884667>)

Extracto del Acuerdo de 30 de enero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para Ayudas a Eventos de Diseño en la Ciudad de València 2026

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, con ánimo de lucro y personalidad jurídica propia, así como, cualquier asociación o entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia relacionadas con el sector del Diseño y la creatividad, en quienes concurren las circunstancias previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar la ciudad de València como referente en el ámbito del diseño a nivel nacional e internacional, fomentar la innovación y la creatividad en el sector del diseño, promover la transferencia de conocimiento en el ámbito del diseño, impulsar el tejido empresarial vinculado al sector del diseño y contribuir a la proyección internacional de profesionales del diseño de la ciudad de València.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

125.000 euros, de los cuales 85.000 euros irán destinados a personas físicas y jurídicas con ánimo de lucro y, 40.000 euros a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 3 de febrero de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

